

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho irrenunciable de las personas; y, un deber ineludible del Estado, de la Sociedad y de la Familia;

*Que la profesora **MARITZA NEREYDA IPERTHY JARA**, ha entregado 25 AÑOS de su vida a la actividad educativa de la niñez y juventud de la patria;*

Que durante este lapso, ha sabido actuar con responsabilidad, capacidad y honestidad, haciéndose acreedora al aprecio de la sociedad y a la gratitud de sus discípulos; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Expresar por parte del H. Congreso Nacional, la más cálida felicitación, resaltando las virtudes de verdadera educadora, de la profesora **MARITZA NEREYDA IPERTHY JARA**, por su aporte al servicio de la comunidad.*

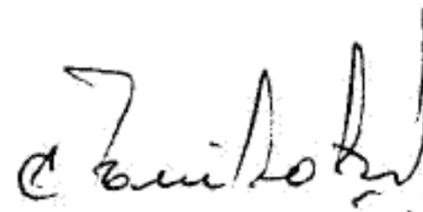
Recomendar su nombre como ejemplo de trabajo, esfuerzo y dedicación digno de imitarse por las futuras docentes.

*Delegar a la Honorable **CONCHA MALLEA OLVERA**, Diputada por la Provincia de Los Ríos, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en el Acto Especial que con este motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de abril del año dos mil uno.



AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE



ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL